

## CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 485

Por resolución del MVOTMA AD N° 173/2016 de 27 de junio de 2016 se declaró promovido el proyecto de inversión N° 485, presentado por la empresa BUNBURY S.A., RUT 216394060015, para la construcción de doscientas setenta y una (271) viviendas de interés social a realizarse en el inmueble padrón N° 52.546 de la localidad catastral MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.


A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código 01' del Anexo a la RM 636/2014 (artículo 4º).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 26.08.2021. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31.08.2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1 y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 14 de setiembre de 2021.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/](http://www.anv.gub.uy/)  
Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

  
Ec. Gabriel Viera  
CAIVIS-MVOTMA

  
Lorena Reyna  
CAIVIS - MEF

